

DECRETO NÚMERO 0528 DE 1953
(FEBRERO 27)

por el cuál se modifica el régimen de ingreso a los Institutos de la Universidad Nacional.

El designado en cargo de la Presidencia de la República de Colombia.

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° En lo sucesivo los Institutos anexos a las distintas Facultades de las Universidades del país, a excepción del Instituto de Laboratorio Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, podrán funcionar con alumnos que hayan cursado y aprobado el tercer año de sus estudios profesionales.

Artículo 2° Derógase el artículo 5° del Decreto 2283 de 1951.

Artículo 3° Este Decreto rige desde su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 27 de febrero de 1953.

ROBERTO URDANETA ARBELAEZ

El ministro de Educación Nacional

Lucio Pabón Núñez.